



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Municipalidad de San Antonio Oeste junto con la Secretaria de Cultura de la provincia firmaron a mediados de julio del corriente año, un convenio de colaboración para recuperar el Museo Histórico Municipal y gestar el Museo ferroviario que sera de suma importancia para contribuir al fortalecimiento y la puesta en valor, preservación, promoción y usufructo del patrimonio histórico ferroviario de la ciudad.

La firma del acuerdo se realizo en el marco del festejo por el 116° aniversario de la fundación de la ciudad de San Antonio Oeste donde el intendente Adrian Casadei indico que la Cooperativa Comsal, ya comenzó a trabajar en la transformación e instalación del Museo Ferroviario.

Dada la magnitud del trabajo a realizar, el convenio contempla acciones de asistencia económica pero también técnica y especializada destinada a la recuperación del patrimonio paleontológico, arqueológico e histórico.

Esta labor de recuperación surge a raíz del incendio acaecido en septiembre del año 2019 en el Museo Histórico Municipal de San Antonio Oeste que debió ser demolido producto de los daños sufridos, y se perdió gran parte del patrimonio histórico en exhibición.

El Estado provincial realizará las tareas en un plan que comprende dos etapas:

Primera:

- Asesoramiento técnico en la definición del futuro espacio y/o edificio donde funcionará el museo.
- Desarrollo de un nuevo GUIÓN MUSEOLÓGICO.
- Desarrollo de un GUIÓN MUSEOGRÁFICO.
- Aporte económico de \$ 500.000 pesos, que serán destinados para mobiliario y puesta en funcionamiento del edificio a designar.

Segunda:

- Diseño del plan de comunicación y difusión, teniendo en cuenta el acervo del museo.
- Integración a la Red Provincial de Museos.
- Capacitación del personal del museo.

La dirección de Cultura trabajará con la Comisión de Asuntos Históricos en esta etapa de recuperación y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

el Municipio tendrá a su cargo disponer de un espacio para la instalación del museo, que sera un emblema en nuestra localidad.

Por ello;

Autoría: María Liliana Gemignani y Graciela Vivanco.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés turístico, histórico y cultural la reapertura y puesta en valor del Museo Histórico Municipal y la gesta del Museo Ferroviario de la ciudad de San Antonio Oeste, a través de la firma del Convenio de Colaboración de la Secretaria de Cultura de la provincia y el Municipio local.

Artículo 2°.- De forma.